



Expediente 0005-CP01-2026-000011

LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 157 ARRANCADORES PROGRESIVOS PARA LOS VENTILADORES EN TÚNEDES DE LA RED DE CARRETERAS DE NAVARRA

ASISTENTES

Presidenta:
Silvia Baines Zugasti

Secretaria:
Iris Ecay Jaurrieta

Vocales:
Juan Carlos Ruiz Abardia
Juan Solano Nagore

Interventor:
Javier Etayo Lezáun

En Pamplona, siendo las 10.30 horas del día 9 de marzo de 2026, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del contrato arriba indicado.

Existe quorum suficiente y se cuenta con la asistencia de la Presidenta y de la Secretaria de la mesa.

Antes de celebrar la misma, los miembros de la mesa deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de las sesiones que la misma celebre, siendo el correo electrónico uno de los medios válidos para la celebración de sesiones a distancia conforme a lo previsto en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2019, de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral y en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Secretaria accede a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) y comprueba que se han presentado las siguientes empresas:

1. SICE
2. BERDIN NORTE S.L
3. BINOVO SMART INDUSTRY S.L
4. SALTOKI SUMINISTROS ELECTRICOS S.



Transmite esta información por correo electrónico al resto de miembros de la mesa a la vez que procede a preguntarles si en alguno de ellos concurre interés financiero, económico o personal que pueda comprometer su imparcialidad o independencia en la licitación.

Los integrantes de la Mesa responden, también por correo electrónico de forma negativa, y tampoco concurre ningún tipo de interés en la Secretaria de la mesa, lo que se hace constar expresamente en la presente acta y la Secretaria procede entonces a la apertura de la documentación administrativa.

Realizada la apertura de la documentación de la oferta técnica y económica, se comprueba que la empresa SALTOKI SUMINISTROS ELECTRICOS S.L, ha presentado la oferta fuera de plazo, a las 10.03 horas, sin haber presentado una huella digital dentro del plazo de presentación de ofertas, por lo que la mesa de contratación, ha acordado la inadmisión por presentar la oferta de manera extemporánea.

El resto de empresas, SICE, BERDIN NORTE S.L, y BONOVO SMART INDUSTRY S.L han presentado la Declaración Responsable debidamente firmada con firma electrónica, y la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones. No han presentado la solicitud de reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar, y la empresa SICE lo ha presentado indicando que no aplica.

Así mismo, la empresa SICE, con CIF A-28002335, ha adjuntado la documentación sobre las características técnicas, los certificados de producto, el programa de formación, en la normativa de fabricación han aportado por duplicado los certificados de producto, y el Anexo III criterios cuantificables mediante fórmula debidamente cumplimentado y firmado en el que consta que no incurrir en oferta anormalmente baja, aunque sin documentación justificativa, por lo que la mesa de contratación, ha acordado encomendar la revisión de la documentación, al vocal técnico de la mesa, Juan Solano Nagore, y la emisión de las conclusiones y el informe al efecto.

La empresa BINOVO, con CIF B-40504540, ha presentado las características técnicas, los certificados de producto, la normativa de fabricación, el programa de formación, y el Anexo III criterios cuantificables mediante fórmula debidamente cumplimentado y firmado,



con documentación justificativa, en el que consta que no incurren en oferta anormalmente baja, por lo que la mesa de contratación ha acordado admitir la oferta presentada por la empresa, y encomendar al vocal técnico, Juan Solano Nagore, la valoración de la documentación aportada.

Por último, la empresa BERDIN NORTE S.L, con CIF B-95291779, ha presentado las características técnicas, los certificados de producto, el Anexo III criterios cuantificables mediante formula debidamente cumplimentado y firmado, aunque sin documentación justificativa, en el que consta que no incurren en oferta anormalmente baja, y no presentan la normativa de fabricación, el programa de formación, y los certificados de producto los ha presentado por duplicado, por lo que la mesa de contratación, ha acordado encomendar al vocal técnico, Juan Solano Nagore, la valoración de la misma, para continuar con la tramitación.

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación decide por unanimidad:

1. Inadmitir la oferta presentada por la empresa SALTOKI SUMINISTROS ELECTRICOS S.L, por haber presentado la oferta de manera extemporánea.
2. Encomendar al vocal técnico de la mesa, Don Juan Solano Nagore, la valoración de la documentación aportada por las empresas, y la emisión del informe correspondiente con las conclusiones.
3. Volver a reunirse una vez recibido el informe con la valoración anterior, para proceder a admitir o excluir a las empresas que se has presentado, solicitar si es posible y necesario aclaraciones sobre algún extremo de las ofertas que presente dudas, y sobre el cumplimiento de las prescripciones técnicas reguladas en el pliego, y proseguir con los tramites de la licitación.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13.30 horas, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma en señal de conformidad.



Vº Bº LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Silvia Baines Zugasti	Iris Ecay Jaurrieta
EL VOCAL	EL VOCAL
Juan Carlos Ruiz Abardia	Juan Solano Nagore
EL INTERVENTOR	
Javier Etayo Lezáun	

El documento firmado por todos los miembros de la mesa se encuentra en el expediente